OBJETIVO

Identificar y definir principios y políticas de la compañía, para trabajar y mantener relaciones adecuadas con todas las partes con las cuales nos relacionamos. preservar la integridad ética de la compañía, el respeto por los colaboradores y la comunidad y asegurar una adecuada gestión empresarial y garantizar el reconocimiento.

ALCANCE

Define conductas personales y profesionales que aplica para todos los colaboradores y miembros de TRANSEQUIPOS, con el fin de que la actuación de empleados, directivos y socios de **TRANSEQUIPOS** se ajuste a prácticas de buen gobierno y principios éticos.

VALORES

Justicia en la relación con los trabajadores, proveedores, clientes y demás vinculados con la organización.

El reconocimiento a las características individuales, a la dignidad de la persona, a su fuero íntimo, son fundamentos centrales en las relaciones de Transequipos S.A. con sus asociados, en todos los niveles y áreas de influencia.

Un sentido colectivo de ser parte real, actuante, responsable en forma integral, moldean las acciones de todos los integrantes de la Compañía

Un estado de congruencia entre el sentir, el pensar y el actuar. Involucra principios que regulan positivamente las interacciones sociales, esencialmente: honestidad, sinceridad, lealtad.

Sentimiento colectivo de apoyo, colaboración, participación en los requerimientos personales y laborales de los compañeros. Aplicación plena del Mutualismo, en el que el todo concurre a la solución de la parte necesitada.

PRINCIPIOS

Respeto por el ser humano y su entorno

Toda persona y entorno, merecen nuestro cuidado y respeto, sin ningún tipo de discriminación o exclusión.

Orientación a resultados

La responsabilidad por los resultados proviene de la exigencia continúa y esto aumenta la viabilidad económica del negocio.

Orientación al cliente y al mercado

Ejecutamos el trabajo con profesionalismo para garantizar y superar las expectativas de clientes y accionistas.

RELACION DE PODER Y DE RESPETO INTRA EMPRESARIAL

CERO TOLERANCIAS CON EL ACOSO

En TRANSEQUIPOS no se aceptan conductas abusivas, acosadoras u ofensivas de cualquier tipo, ya sean verbales, físicas o visuales. Se le invita a denunciar la conducta de algún compañero del trabajo o de los demás que le haga sentir incómodo, así como toda conducta de acoso o amenaza, en caso de que se presente.

CONDUCTA INTERNA

Estamos comprometidos a trabajar honestamente, con orientación al cliente superando sus expectativas y a la obtención de los resultados esperados.

Respetamos la normatividad vigente en los derechos laborales fundamentales, seguridad industrial y salud en el trabajo.

Brindamos un trato digno, respetuoso y amable a los colaboradores. Contamos con un método de manifestación de acoso laboral o conducta que atente contra los derechos humanos.

Respetamos el derecho y libertad sin distinción: color, raza, género, idioma, religión, opinión, pensamiento, política, nacionalidad, posición económica, orientación sexual, tanto en los procesos de selección como durante el tiempo de permanencia del colaborador en la organización.

Evaluamos el cumplimiento de las competencias y de los resultados de cada uno de los colaboradores, con base en esto, definimos planes de desarrollo.

Promovemos espacios orientados a fortalecer las dimensiones recreativa, deportiva y cultural de los colaboradores, brindando oportunidades de aprovechamiento del tiempo libre.

Promocionamos una mayor responsabilidad medio ambiental.

Actuamos con integridad: coherentes con nuestra razón de ser, actuamos con rectitud, honestidad, responsabilidad y total transparencia y las exigimos a todos nuestros colaboradores.

Quien tenga personal a cargo deben actuar con justicia y equidad, protegiendo el interés común del personal y de TRANSEQUIPOS. Del mismo modo deben garantizar un ambiente de trabajo adecuado en el que el colaborador sienta libertad de actuar, se sienta a gusto en un ambiente de respeto y confianza, en donde se promueva el aprendizaje y se comparta tanto la motivación como las mejores prácticas.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Existe conflicto de interés, cuando no es posible la satisfacción simultánea de los intereses de los directivos, administradores y colaboradores, bien porque el interés sea de aquellos o de un tercero, cónyuge o pariente.

Dichos funcionarios se encuentran en esta situación cuando deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción, en razón de sus funciones y se encuentren ante la posibilidad de escoger entre el interés de TRANSEQUIPOS, el cliente, usuario o proveedor de la situación presentada, y su interés propio o el de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendría un beneficio pecuniario y/o extra-económico indebido que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los Miembros y Colaboradores de TRANSEQUIPOS deberán actuar con la lealtad y diligencia debidas y deberán evitar o en su defecto reconocer y comunicar de manera oportuna las situaciones donde existan conflictos de interés, observando siempre el deber de confidencialidad.

Cuando se enfrente a un conflicto de interés, o se tenga duda sobre la existencia del mismo, debe atender el siguiente procedimiento:

1. Al ingresar a la empresa el trabajador deberá informar si tiene algún grado de consanguinidad, parentesco y/o afinidad con algún trabajador que labore en la empresa o con proveedores, contratistas que tengan vínculo con Transequipos.
2. Informar por escrito del conflicto a su superior jerárquico, describiendo detalladamente la situación. El superior designará al empleado que continuará con el respectivo proceso.
3. Abstenerse de actuar cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés y de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con las determinaciones sociales referentes al conflicto.

Ejemplos usuales de conflictos de intereses:

- El empleo de familiares o amigos sin autorización.
- La tenencia de acciones o intereses comerciales en empresas que sean competencia de TRANSEQUIPOS.
- Cualquier actividad remunerada que guarde relación con los servicios que presta TRANSEQUIPOS.
- La prestación de cualquier otro servicio distinto de los de TRANSEQUIPOS a clientes de TRANSEQUIPOS, a menos que se disponga de la debida autorización.

El uso del puesto de trabajo en TRANSEQUIPOS para lograr oportunidades económicas, comerciales o profesionales en beneficio propio o de terceros diferentes a TRANSEQUIPOS

CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia del contrato laboral y de manera indefinida todos los colaboradores de TRANSEQUIPOS se comprometen a no comunicar a terceros, ni usar en su propio provecho, la información de naturaleza reservada que tengan o lleguen a conocer en razón o con ocasión de su vinculación laboral y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la empresa.

El personal tiene el deber de salvaguardar la confidencialidad y la propiedad de la información de TRANSEQUIPOS, de sus clientes y proveedores

PROTECCIÓN Y USO APROPIADO DE LOS ACTIVOS DE TRANSEQUIPOS

La custodia y preservación de todos los activos de TRANSEQUIPOS es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la empresa, con el fin de evitar pérdidas, mal uso, robo, daños y sabotaje. Se debe evitar disponer de estos activos en beneficio personal.

USO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS

Los equipos, elementos y herramientas de propiedad de TRANSEQUIPOS, deben ser destinados para propósitos propios de la organización.

El personal no deberá dedicar tiempo ni recursos (equipos, materiales, recursos o información) de la empresa, en trabajos ajenos que no se consideren propios de las funciones que desempeña. El personal no podrá ejercer su autoridad jerárquica para obligar a un subalterno a realizar dichos trabajos o actividades.

DERECHOS DE LAS PERSONAS

TRANSEQUIPOS conoce y respeta en todo momento las leyes que sean de aplicación y actuar en compromiso ético con la sociedad y su entorno de relaciones, implicando así mismo su cumplimiento a la cadena de suministro cuando sea procedente.

TRABAJO FORZADO

Todos los trabajadores que laboran en TRANSEQUIPOS, lo hacen voluntariamente, sin ningún tipo de obligación.

Tampoco se obliga a los trabajadores a dejar "depósitos" bajo custodia o documentos de identificación para proceder a su contratación.

Los trabajadores tienen la libertad de dejar su empleo (después de haber avisado con el tiempo establecido en la ley).

TRABAJO INFANTIL

Los trabajadores menores de dieciocho (18) años y mayores de quince (15), que cursen estudios técnicos en el Servicio Nacional de Aprendizaje o en un instituto técnico especializado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o en una empresa del Sistema Nacional de Bienestar Familiar autorizada para el efecto por el Ministerio de la Protección Social, o que obtenga el certificado de aptitud profesional expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA", podrán ser empleados en aquellas operaciones, ocupaciones o procedimientos señalados en este artículo, que a juicio del Ministerio de Trabajo, pueden ser desempeñados sin grave riesgo para la salud o la integridad física del menor mediante un adecuado entrenamiento y la aplicación de las medidas de seguridad que garanticen plenamente la prevención de los riesgos anotados. Quedan prohibidos a los trabajadores menores de dieciocho (18) años todo trabajo que afecte su moralidad. En especial les está prohibido el trabajo en casas de lenocinio y demás lugares de diversión donde se consuman bebidas alcohólicas. De igual modo se prohíbe su contratación para la reproducción de escenas pornográficas, muertes violentas, apología del delito u otros semejantes. (Artículo 245 y 246 Decreto 2737 de 1989). (Artículo 117- Ley 1098 de noviembre 8 de 2006- Código de la Infancia y la adolescencia- Resolución 4448 de diciembre 2 de 2005)

DISCRIMINACIÓN.

Se garantiza la no discriminación en el acceso al empleo, respecto al género, raza, edad y entre personal de habilidades similares.

No se practican pruebas de embarazo, antes de vincularse a la empresa y/o después de su ingreso.

RELACION CON CLIENTES Y PROVEEDORES

CULTURA DE CALIDAD.

Todos los colaboradores de TRANSEQUIPOS estamos comprometidos con la satisfacción y expectativas de nuestros clientes, mejorando continuamente la prestación de nuestros servi- cios, haciéndolos cada vez más competitivos.

Para ello nos apoyamos en un talento humano competente que actúa consecuentemente con los elementos de nuestra cultura organizacional, con procesos ágiles y flexibles enfocados hacia la optimización de los recursos y la obtención de resultados.

DECÁLOGO DE SERVICIO

ACEPTACION DE OBSEQUIOS Y REGALOS.

El Personal de TRANSEQUIPOS, sus familiares, amistades y partes relacionadas deberán abstenerse de recibir y/o solicitar obsequios a Clientes, Competidores, distribuidores y Proveedores actuales o potenciales. Así mismo, evaluarán la aceptación de favores, obsequios, gratificaciones y cortesías conforme a los lineamientos de este Código y sus Políticas aplicables.

A continuación se detalla una lista de ejemplos tanto de obsequios aceptables como aquellos inaceptables. Se debe tomar en cuenta que la lista, aunque no es exhaustiva, ofrece una guía preliminar. No obstante, en caso de duda o consulta, los colaboradores de TRANSEQUIPOS se pueden referir su jefe inmediato para consulta sobre la aceptación de mismos.

Regalos o invitaciones aceptables pueden incluir:

- Artículos promocionales (merchandising) como esferos, agendas, tazas de café, usb's e.t.c.
- Tarjetas o mensajes de agradecimiento.
- Pequeños regalos simbólicos de bajo valor otorgados en aniversarios o temporadas en los cuales es común dar o recibir obsequios, por ejemplo en navidad.
- Comidas y reuniones de negocios en establecimientos públicos.

Regalos inaceptables pueden incluir:

- Gratificaciones en efectivo o equivalentes (cheques, bonos de regalo, e.t.c.)
- Artículos de lujo, suntuosos o de alto valor.
- Boletas de alto valor para eventos deportivos o entretenimiento, por ejemplo: partidos de futbol, producciones teatrales, viajes de crucero, tiquetes de avión, entre otros.

Obsequios y atenciones a terceros: El Personal de TRANSEQUIPOS sólo podrá brindar obsequios y/o atenciones a Clientes, Competidores, Distribuidores y Proveedores actuales de acuerdo con las prácticas comunes del mercado. Éstos deberán ser moderados y autorizados por la Dirección del Área correspondiente. Eventos distintos a comidas y reuniones de negocio, deberán ser autorizados por la Alta Gerencia de la compañía.

EVALUACION, SELECCION Y REEVALUACION DE LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

TRANSEQUIPOS tiene un Procedimiento de Gestión de Compras, donde se solicita una serie de documentos, se califican, se evalúan en cada gestión comercial y posteriormente son reevaluados; Toda empresa que desee ser proveedora de Transequipos, debe cumplir con el proceso de evaluación de proveedores en los términos que se especifican en el procedimiento de compras. Los proveedores son responsables de dar cumplimiento a todas las normas, vigilando de forma permanente la afiliación de sus colaboradores y de su propia empresa.

CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTACIONES LOCALES

Las actividades comerciales de Transequipos se llevan de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigor en las jurisdicciones en las que operamos: toda conducta ilegal está prohibida

RELACIÓN CON LA SOCIEDAD, GRUPOS SOCIALES PARTICULARES, COMUNIDADES ESPECÍFICAS

TRANSEQUIPOS está comprometida socialmente con los colaboradores de la empresa, y ellos son su grupo de interés. Se trabaja en beneficio de los trabajadores buscando la felicidad de ellos y sus familiares.

CUMPLIMIENTO DE LEYES Y RELACIÓN CON INSTITUCIONES ESTATALES

Desarrollo de Relaciones constructivas con la Cámara de Comercio y otras entidades gubernamentales para desarrollar programas de Innovación, generar crecimiento económico y Contribuir al desarrollo de prácticas de Responsabilidad Social Empresarial.

POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

No se toleran acciones de fraude y corrupción, además se tomarán las medidas necesarias para combatirlo, mediante mecanismos, sistemas y controles adecuados que permiten la prevención, detección y respuesta de esas conductas.

Cero tolerancias al fraude y la corrupción: se promueve una cultura de ética encaminada a prevenir eventos de fraude o corrupción.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Todo funcionario de TRANSEQUIPOS, que intervenga o no en las transacciones tanto nacionales como extranjeras, estará obligado a aplicar, en lo que le corresponda, las medidas de control para prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Actuamos de manera ética, con respeto y responsabilidad social empresarial.

Operamos bajo estricto cumplimiento de la ley y en colaboración con las autoridades competentes.

Practicamos el buen gobierno corporativo, nuestros principios y valores frente a los clientes, pro- veedores y demás terceros relacionados.

Se velará porque todo tercero relacionado Transequipos realice operaciones comerciales, dé cumplimiento a lo establecido en la presente las normas de la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La empresa verifica en listas restrictivas y de control, los datos de terceros con quienes realizara contratos laborales, comerciales, de prestación de servicios y suministros, servidumbres, miembros de juntas directiva, etc.

CERO TOLERANCIAS CON CUALQUIER TIPO DE LAVADO DE DINERO

Se prohíbe participar de manera voluntaria en un esquema de lavado de dinero, no declarar el monto de una transacción en efectivo o evitar dolosamente responsabilidades fiscales. Además, haremos todo lo que se encuentre bajo nuestro control para familiarizarnos con nuestros clientes con el fin de reducir la posibilidad de que se nos utilice de manera culposa como vehículo para realizar actividades de lavado de dinero. La "ignorancia culposa" del lavado de dinero es inaceptable de nuestra parte.

COMPROMISOS DE LOS ALTOS DIRECTIVOS EN LA PREVENCIÓN DEL SOBORNOTRANSACCIONAL

TRANSEQUIPOS promueve una cultura de transparencia e integridad en la cual el Soborno Transaccional y la corrupción en general sean consideradas inaceptables

Asumimos un compromiso a la prevención del Soborno transaccional, así como cualquier práctica corrupta, de tal forma que TRANSEQUIPOS pueda llevar a cabo sus negocios de manera ética, transparente y honesta.

Aseguramos el suministro de los recursos económicos, humanos y tecnológicos que se requieran para el cumplimiento de las labores.

CLIENTES DEL GOBIERNO

* Se atienden las obligaciones legales y contractuales al tratar con clientes del gobierno dado que cuentan con normas y disposiciones variadas en materia de adquisiciones que se han establecido para proteger los intereses públicos

CERO TOLERANCIA CON CUALQUIER TIPO DE COHECHO (SOBORNOS)

Se prohíbe ofrecer, hacer o prometer pagos o comprometer fondos personales o corporativos, así como otras consideraciones valiosas que resulten ilícitas, indebidos e incuestionables a clientes, proveedores, funcionarios de gobierno nacionales o extranjeros, así como a todo individuo, de cualquier parte del mundo, a efecto de mantener un negocio o conseguir una ventaja ilícita, ya sea de manera directa o indirecta.

En la Actuación de los Funcionarios: El empleado se abstendrá de realizar cualquier operación que pueda dar lugar a conflictos de interés entre ellos, Transequipos, los afiliados, o cualquier proveedor. En este sentido, se deberá anteponer la observancia de las normas legales y de los principios éticos que orientan la actividad de Transequipos, si el empleado se encuentra en esta situación, lo deberá informar a su jefe inmediato o a la Alta Gerencia.

MEDIO AMBIENTE

Se cuenta con un programa Ambiental el cual es enfocado a proteger el ambiente, minimizar los impactos ambientales hacer uso adecuado de los recursos naturales y mantener el ciclo de vida de los productos. Este programa ambiental debe ser aplicado por los colaboradores de la empresa y se exige su cumplimiento por parte de clientes y proveedores, dado que TRANSEQUIPOS está comprometido con los grupos de interés y el derecho que tiene ellos a vivir en un ambiente sano.

Dentro del programa ambiental se controla la contaminación al aire, al agua y los desechos sólidos, conservación del agua y la energía.

LÍNEA ÉTICA

Cualquier sugerencia, inquietud o comentario, por favor correo electrónico contactenos@transequipos.com.

Elaboró	Revisó	Aprobó.
Jefe de Depto. Administrativo	Comité de Gestión	Gerente General